

UNIVERSIDAD DE LONDRES
PREPARATORIA

"Educación para la vida"

Rectora
Lic. Gabriela de la Vega y Vega

Director del Corporativo UDL
Act. Oscar G. Rodríguez Gómez Daza

Director General de Preparatoria
Lic. Pedro Omar Albino Rangel

Director Técnico
Lic. Jesús Heredia Aparicio

Control Escolar
Lic. Pedro Omar Albino Rangel

San Luis Potosí No. 154 Col. Roma, México, D. F.
Clave UNAM 1244
ACUERDO UNAM 79/83 DEL 15/06/1983
Tel: 55-64-43-84
55-74-04-94

REGLAMENTO



Educación para la vida

Nuestra misión:
Educar para la vida mediante la formación
teórico práctica de adaptación al cambio,
orientada por valores individuales y sociales
que permitan aprender a:
conocerse, aceptarse, amarse,
cuidarse, superarse, transmitir
y transformar.

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

Con el contenido de este documento nos permitimos informarte el funcionamiento de la Institución, los acuerdos y consecuencias para los estudiantes y los lineamientos de Servicios Escolares, aplicables a las escuelas incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al inscribirte a la UNIVERSIDAD DE LONDRES-PREPARATORIA, te incorporas a una familia de estudiantes que tiene como meta común su auto desarrollo personal y profesional. Por ello es necesario que establezcamos algunos lineamientos con los cuales podremos convivir exitosamente y alcanzar las más altas metas de crecimiento personal y grupal.

Este documento tiene como objeto el hacerte consciente sobre los compromisos que adquieres al incorporarte a este grupo, por ello es necesario que manifiestes tu acuerdo con lo presentado a continuación ya que de ello dependerá tu permanencia y aceptación como miembro distinguido de nuestra familia. Como todos los acuerdos, tú tienes la opción de manifestar si no estás dispuesto a dar tu palabra y comprometerte con la totalidad de lo presentado a continuación, en tal caso, tu inscripción estará condicionada a que la Institución realice un acuerdo especial contigo, mientras eso no ocurra, no se dará por iniciada tu incorporación a esta Institución educativa.

Para el buen funcionamiento del plantel

- **Portar la credencial.** El estudiante se compromete y da su palabra de portar su credencial para poder ingresar al plantel, durante la estancia en el mismo y como requisito indispensable para presentar exámenes parciales, finales y extraordinarios.
- **Presentarse puntualmente a clases.** El estudiante se compromete y da su palabra de que ingresará diariamente 10 minutos antes de su primera clase. La primera clase iniciará a las 7:00 a.m. Habrá 10 minutos de tolerancia después de los cuales no se podrá ingresar a las instalaciones. A pesar de lo anterior y con el afán de fomentar la puntualidad en los estudiantes, si el estudiante llega con más de 10 minutos de retraso, se le permitirá la entrada a la segunda hora mientras no acumule tres retrasos en el mes en cuestión. Una vez que haya acumulado tal cantidad, se le negará el acceso hasta que no cumpla con la consecuencia que se le imponga por su falta de cumplimiento con su palabra, dicha consecuencia podrá variar entre presentar un trabajo de investigación de 20 cuartillas, hasta cumplir con un servicio social por las tardes que incluya horas de estudio para regularizarse en las materias que haya faltado por tal situación. Adicionalmente a esto, el estudiante acepta como consecuencia el que se le negará el acceso a la escuela durante ese mes cada vez que reincida en llegar tarde.

Pedimos a los padres de familia no insistir en el acceso de sus hijos al plantel, cuando el estudiante ha acumulado los retardos mencionados ya que el acceso será negado. La tolerancia será exclusiva de la primera hora de clase, por lo tanto, no se aplica entre clases.

- **Salida de las instalaciones.** El estudiante da su palabra y se compromete a no salir del plantel una vez iniciadas las clases. En casos especiales como exámenes médicos, trámite de cartillas, pasaportes, etc., el estudiante no se presentará ese día al plantel e informará la razón de su falta con la constancia oficial correspondiente, esto no significa que dicha falta le será justificada ya que no existirán justificaciones de ninguna especie. La salida de las instalaciones dentro del horario de clases, será permitida únicamente con la autorización de la Dirección Técnica, previa solicitud por escrito de los padres o tutores desde el día anterior.
- **Cambio de hora-clase.** El timbre marcará el inicio y el término de cada clase, el estudiante se compromete y da su palabra de que permanecerá dentro de su salón.
- **Entrada a las instalaciones.** El estudiante acepta que por su seguridad, la Institución prohíbe la entrada al plantel y a los salones de clase a toda persona ajena a la Institución (amigos, hermanos, novios, etc.). Los padres de familia pueden solicitar en la Dirección Técnica que se localice al estudiante (únicamente en caso de emergencia).

Sobre la asistencia de los estudiantes

- **Requisito del 80% de asistencia para acreditar cada asignatura.** El estudiante acepta y se compromete a asistir como mínimo al 80% de las clases de cada materia para tener derecho a acreditarla. En caso contrario tendrá la opción de acreditarlas presentando examen extraordinario.
- **Justificantes.** La justificación de faltas por causa grave o enfermedad no implicará que los docentes asignen asistencia del estudiante, sólo servirán como una atención al catedrático para informarle las razones de la ausencia del mismo. Lo anterior significa que si un estudiante falta a clases por causa justificada por más del 20% de la duración del curso, perderá el derecho a acreditarlo.

Sobre la disciplina

- El estudiante se compromete a conservar una actitud permanente de disciplina, acatando las normas de clase, guardando orden y respetando a los profesores, personal del plantel, compañeros y visitantes. También se compromete a observar conducta y lenguaje adecuados dentro del horario e instalaciones del plantel y sus alrededores, en caso contrario aceptará cumplir con las sanciones que se le impongan, incluyendo éstas la expulsión temporal o definitiva de la institución a criterio del consejo académico.

- El distraer o entretener a los profesores durante el tiempo de clase no será permitido en ningún caso. El estudiante se compromete a no permanecer en aulas o clases que no correspondan a su horario.
- La autoridad moral de la Institución abarca no sólo las instalaciones del plantel, sino las zonas aledañas al mismo, por lo que el estudiante se compromete a mantener una conducta de respeto a sí mismo y hacia la sociedad en general.
- El estudiante se compromete a evitar traer al plantel objetos peligrosos que pudieran dañar o lesionar física o moralmente a sus compañeros, así como objetos que no estén relacionados con sus estudios. Los artículos de esta clase, tales como baraja, dominó, teléfonos celulares, audifonos e ipod serán recogidos por la Dirección Técnica y entregados al final del curso.
- El estudiante se compromete a evitar traer objetos de valor. El estudiante será responsable de sus libros, objetos y artículos personales. La Dirección de la escuela no se hará responsable de pérdidas o extravíos.

Sobre la presentación del estudiante

- El estudiante se compromete a vestir sin extravagancias, acorde a las normas establecidas por la Institución. Los estudiantes del género masculino se comprometen a traer el cabello corto, sin tintes de ningún color, sin aretes ni argollas o tatuajes en lugares visibles, presentarse con pantalón largo, tenis o zapatos.
- Las estudiantes del género femenino se comprometen a evitar el uso de minifaldas, tops, bermudas o shorts, aceptan que no se les permitirá el acceso con tintes extravagantes en el cabello o tatuajes en lugares visibles.
- En atención al respeto que se debe fomentar en clase, el estudiante acepta tomar sus clases sin utilizar lentes oscuros, cachuchas, gorros o similares y se compromete a mantener apagados equipos celulares o radiolocalizadores dentro del aula.

Sobre el uso de los laboratorios e instalaciones

- En el laboratorio de Química, Física y Biología. El estudiante se compromete a asistir portando la bata blanca reglamentaria.
- En el laboratorio de Cómputo. El estudiante se compromete a respetar el reglamento interno de éste.
- Conservar en buen estado el equipo e instalaciones de la escuela. El estudiante que deteriore o destruya objetos, equipo o mobiliario, acepta reponerlos o pagar su valor total.
- Mantener en buen estado y limpios sus lugares de trabajo, lo mismo respecto a los inmuebles que se encuentren cercanos al plantel.
- El estudiante reconoce y se da por enterado que en beneficio de aquéllos que no fuman, la institución ha acordado que se prohíba estrictamente fumar o ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del plantel, así como en las áreas aledañas al mismo.

- El estudiante se compromete a respetar ideas, credos, razas y nacionalidades de todas las personas que asistan al plantel.
- El estudiante se compromete a no efectuar cualquier tipo de fiesta dentro de los salones, laboratorios y talleres.
- El estudiante se compromete a abstenerse de arrojar objetos al patio y/o casas junto al plantel, lo cual se considerará falta grave al reglamento.
- El estudiante se compromete a no permanecer en la calle frente a la Institución y zonas aledañas durante las horas previas y posteriores al horario de clases. La consecuencia por no cumplir con este acuerdo, podrá ser desde un reporte disciplinario en su expediente hasta la expulsión definitiva.
- El estudiante se compromete a no manifestar su afecto con abrazos y besos a su pareja dentro de la Institución y sus alrededores, para conservar de esta manera su imagen.

Sobre las notificaciones de la Institución

- El estudiante se compromete a regresar los talones de calificaciones, circulares, avisos, etc., firmados por los padres o tutores al día siguiente de su entrega. En caso contrario, el estudiante será devuelto a su domicilio y sólo se le permitirá el reingreso al cumplir con este trámite.
- Es obligación del estudiante avisar sobre el cambio de domicilio y teléfono a la Dirección Técnica y Servicios Escolares, durante los cinco días posteriores a éste.
- El estudiante acepta y se da por enterado de que las ausencias no dispensan el pago de las colegiaturas.

Sanciones y consecuencias

Las consecuencias por no cumplir con lo expresado en este reglamento:

- Serán desde amonestaciones hasta expulsión definitiva del plantel. Según sea la gravedad de la falta.
- En su caso, se remitirá al estudiante al Consejo Académico, formado por: Dirección del Corporativo, Dirección General, Secretario Académico, Dirección Técnica y Coordinador de grupo respectivo. Cuando se determine la expulsión definitiva del estudiante, la Institución notificará el hecho a la UNAM, mediante un acta administrativa, la que pasará a formar parte del expediente académico del mismo.
- Las riñas dentro y fuera del plantel, el propiciar agitación o rebeldía en su grupo o con los demás estudiantes, serán acciones sancionadas por el Consejo Académico como faltas graves e invariablemente contemplarán la expulsión parcial o definitiva de la organización.
- El arrojar objetos al patio, pintar salones, fachadas, rayar vidrios o micas del plantel y de casas aledañas, será considerado como falta grave y se suspenderá al estudiante del plantel, además de que deberá restaurar las áreas afectadas.

- Con respecto a la salud, el estudiante que sea sorprendido fumando en las instalaciones del plantel acepta que será sancionado con las siguientes consecuencias: 1ª vez: entregará un trabajo de cinco cuartillas a mano sobre tabaquismo; 2ª vez: permanecerá en el plantel hasta las 15:00 hrs. apoyando a las actividades de la escuela; 3ª vez: será suspendido tres días, sin justificación de faltas, ni derecho a presentar exámenes, ni a entregar trabajos o tareas. 4ª vez: será dado de baja definitivamente.
- Si el estudiante no presenta el material de laboratorios, inglés o dibujo, acepta que no se permita la entrada a los laboratorios o a clases según sea el caso, por lo consiguiente esto implica el retiro del estudiante de la clase y el reporte a sus padres o tutores.
- Reincidir en faltas de asistencia y puntualidad, motivará la suspensión definitiva del estudiante.
- Reincidir en faltas menores de disciplina, como reportes de profesores o coordinadores, estar fuera de clases, ameritan una suspensión de 1 a 5 días según el caso, mismo que se turnará al Consejo Académico.
- Cuando el estudiante, de común acuerdo con su grupo falte parcial o totalmente a clases, tendrá dos puntos menos en la calificación parcial o final, según sea el caso, en las materias a las que no haya asistido, y dependiendo de la gravedad de la falta, podrá ser dado de baja.
- Si la conducta de las parejas no es adecuada, será notificada a sus padres y se les citará a la Dirección.
- Si al estudiante se le sorprende dentro de la Institución o en las zonas aledañas a la misma con aliento alcohólico o bajo la influencia de cualquier tipo de droga será suspendido definitivamente y se dará aviso a la UNAM.
- Para mayor seguridad del estudiantado, el personal directivo estará facultado para realizar revisión de mochilas, morrales, portafolios, bolsas y objetos análogos, en el momento que se considere necesario para evitar con ello la introducción de cualquier tipo de arma y/o sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas, etc.

Documentación que el estudiante se compromete a presentar al momento de la inscripción.

- Acta de nacimiento
- Certificado de estudios de secundaria
- 6 fotografías tamaño infantil, de frente en blanco y negro, papel mate.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- Oficio de equivalencia en caso de haber cursado algunas materias de preparatoria en un subsistema diferente al de la UNAM.
- Revalidación de estudios en caso de haber cursado la secundaria en el extranjero.
- Si el estudiante esta realizando un **cambio de escuela o especialidad** será necesario contemplar lo siguiente.

- a) **Cambio de subsistema.** Este trámite lo realizará el estudiante cuando curse algunas materias de bachillerato en un subsistema que no corresponda a la UNAM. Deberá presentar oficio de equivalencia de estudios.
- b) **Cambio de plantel dentro del mismo subsistema.** El estudiante deberá solicitar en el plantel de origen su historia académica original la cual le da el derecho de inscribirse a la institución que mejor le convenga.

Nota: Al momento de la inscripción el estudiante tiene un período no mayor a una semana, después de haber iniciado clases, para la entrega de su documentación de lo contrario no será aceptada su incorporación a la UNAM.

Es importante aclarar que aquel alumno que entregue documentación apócrifa causara baja definitiva de la institución y se apegara a lo que establezcan las leyes penales referente al caso.

Reinscripción

Sólo podrán reinscribirse aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su reinscripción la realicen dentro del calendario que marca la institución.
- Que no presenten más de tres materias reprobadas, después del período de exámenes extraordinarios.
- Imposible reinscribirse a sexto año cuando el alumno adeude asignaturas de cuarto año.
- Que su baja temporal no sea mayor a un año.
- Que presenten su hoja de reinscripción y:
 - a) Tengan nivel académico aceptable y promedio aprobatorio.
 - b) Observen buena conducta durante el año.
 - c) No tengan faltas graves de disciplina o expulsiones del plantel.
 - d) No adeuden cuotas correspondientes al año anterior, libros a la biblioteca y material de laboratorios.
 - e) Cumplan con la legislación UNAM.

En ningún caso se hará devolución de pagos de inscripción, reinscripción, colegiaturas o servicios adicionales.

Formas de evaluación

- ◆ Para la evaluación de cada una de las materias que el estudiante cursa dentro de la institución se cuenta con: **6 evaluaciones parciales y una final. Que cuenta con primera y segunda vuelta.**
 - ◆ El resultado final de una calificación se obtiene de promediar el promedio de las 6 evaluaciones parciales con la evaluación final.
 - ◆ La exención sólo se obtendrá si el promedio de las 6 evaluaciones parciales es de 8.0 o superior.
- Exámenes**
- ◆ El estudiante deberá presentar un examen por cada una de sus evaluaciones Parciales y finales.

- Los exámenes parciales serán entregados al estudiante, mientras que los finales serán entregados a la Dirección Técnica.
- La revisión de cada uno de los exámenes se hará en la fecha señalada por el calendario escolar. Es obligación del estudiante estar pendiente de las mismas. Después de las fechas de revisión se entenderá por aceptada la calificación sin derecho a modificación alguna.
- Los estudiantes que no presenten una evaluación en la fecha fijada, solamente podrán obtener una nueva oportunidad cuando las causas hayan sido plenamente justificadas ante el docente y éste consienta realizar dicha evaluación. En todo caso, la reaplicación de una evaluación será invariablemente sobre siete.

Calendario escolar

- ♦ Al inicio del ciclo escolar, la Dirección Técnica fijará fechas para la realización de evaluaciones de cada uno de los períodos, finales y extraordinarios, de acuerdo al calendario de la UNAM.

Calificaciones

- La escala de calificaciones parciales y finales es de 0 a 10
- La escala de calificaciones definitiva es de 5 a 10 y la mínima aprobatoria es de 6 (seis). Sólo en este caso se redondean las calificaciones:

De 5 a 5.9 = 5

De 6.0 a 6.4 = 6

De 6.5 a 7.4 = 7

De 7.5 a 8.4 = 8

De 8.5 a 9.4 = 9

De 9.5 a 10 = 10

- La **asistencia** mínima para acreditar la materia es del 80%
- **El promedio general por año.** Es la suma de las calificaciones definitivas de todas las materias curriculares, dividido entre el número de éstas, el cual deberá registrarse con un número entero y una cifra decimal, sin redondeo.
- Existen **materias seriadas**, por lo que se deberá respetar el orden curricular del plan de estudios. Si se adeuda una materia seriada de un ciclo anterior, no tendrá validez la calificación obtenida en el ciclo actual.

Boletas

- ♦ Las calificaciones y reportes se entregarán cada período a los padres de familia o tutores.

Renuncia de calificaciones

- Los casos de renuncia deberán ser autorizados por la UNAM, siempre y cuando exista un cambio de plan de estudios o cambio de área.

Exámenes extraordinarios

- Existen dos períodos de exámenes extraordinarios durante un año escolar: noviembre y julio.

- El estudiante podrá presentar como máximo 2 exámenes extraordinarios durante un período. Para los alumnos de 4° y 5° año se autorizaran hasta tres exámenes extraordinarios siempre y cuando sean las únicas que se adeuden y para los alumnos de 6° se podrán autorizar un máximo de cuatro asignaturas siempre y cuando sean las únicas para concluir la preparatoria Previa autorización de UNAM.
- El examen extraordinario abarcará el total de los contenidos de las materias.

Bajas

- El padre o tutor podrá realizar una baja voluntaria del estudiante antes de la evaluación del tercer parcial.
- Si el estudiante presenta cuatro materias reprobadas, después del último examen extraordinario deberá darse de baja temporal o recurrir las asignaturas reprobadas.

Sobre pagos

- El estudiante se compromete a realizar sus pagos dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes. En caso de presentar algún retraso deberá pagar los recargos correspondientes al adeudo.
- El estudiante se compromete a comunicar al departamento de cobranza o a su orientador cualquier retraso de pago.
- El incumplimiento de la obligación de pago que acumule hasta 3 mensualidades durante los meses de septiembre a febrero dará origen a la baja definitiva del estudiante. Para que el alumno pueda tener derecho a la exención de sus materias o a la presentación de sus exámenes finales ordinarios (1ª y 2ª Vuelta) deberá tener cubiertas todas y cada una de sus mensualidades
- La Institución no será responsable de ningún pago que no esté debidamente registrado en la caja, el estudiante se compromete a conservar los recibos correspondientes para evitar problemas en el caso de algún siniestro.

